



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/07/13

Página 1 de 6

## Control de Planeación y Gestión

### Avances

La oficina de Gestión Humana mediante circular LPGH-2273, realizó la inducción institucional dirigida al personal que labora en la administración departamental, para interactuar y conocer en forma general, amplia y suficiente sobre la estructura y funciones de la administración departamental, además de sensibilizar los acuerdos y compromisos éticos.

La oficina de Planeación a través de la dependencia MECI-CALIDAD, envió a través del correo electrónico oficial una comunicación a los servidores públicos de la Gobernación del Cesar, para invitarlos recordar nuestros valores institucionales para que sean revisados y hacer para que sean modificados.

Lo anterior en cumplimiento del Decreto interno No.000014 del 23 de enero de 2004, normas de austeridad en el gasto público.

El Comité de Gobierno en Línea lleva a cabo actividades en cada uno de las sectoriales y oficinas de la Gobernación del Departamento del Cesar, concientizando al personal de planta y contratistas sobre las bondades de las buenas prácticas en la utilización de las impresoras, favoreciendo así con el ahorro de papel, tóner y tinta, actividad que le apunta a la política de cero papel( Decreto 2573 de 2014)

Se contrató con la firma Ingeniería y Soluciones Quality S.A.S, a través del proyecto N° 13-82000000103-cuyo objeto es la Actualización del Modelo de Control Interno MECI, Decreto 943 de 2014, actualización mapa de proceso y su caracterización y actualización del manual de procedimientos del Departamento del Cesar.

Se llevó a cabo la, Socialización de la actualización del Modelo de Control



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/07/13

Página 2 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Interno MECI, a los funcionarios de la Gobernación del Cesar que hacen parte del Grupo Operativo MECI-CALIDAD, se les recomienda asistir con el propósito fortalecer el conocimiento e implementar el mejoramiento en los procesos, la oficina de Control Interno coadyuvo es la actividad y expidió la circular N° GC-CI-OACI-16 , del 22 de abril de 2015, la cual fue enviada por medio electrónico; La Gobernación del Departamento del Cesar a través del Decreto 000213 del 4 de diciembre de 2014, adoptó la actualización del modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Se llevó a cabo la socialización del diagnóstico por secretarias, de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), a través de la firma contratada que lleva a cabo esta actividad, el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y la oficina de Control Interno ha sido fundamental, así mismo la capacitación en administración del riesgo, planeación, estructura financiera e indicadores de eficiencia y eficacia.

La Secretaria General remitió vía correo electrónico la circular con fecha, 18 de marzo de 2015, en la cual dando alcance a al informe de servicios públicos emitido por nuestra oficina correspondiente al segundo semestre del año 2014, exhorta a las Secretarios de Despacho, Líderes, Jefes de Oficinas a fomentar y fortalecer la cultura del ahorro, procurando disminuir el consumo en servicios públicos, apagando equipos como lo son computadores, fotocopiadoras, aires acondicionados en las jornadas de descanso y días no laborables; en cuanto a la campaña de Cero Papel, utilizando las herramientas tecnológicas (intranet, correos electrónicos, scanner). Tratando de evitar hasta donde sean posibles los documentos impresos y reutilizando el papel usado.

La oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cesar, en cumplimiento de los derechos de petición, mediante circular número GC-OAJ-374-2015, hace saber que los derechos de petición dirigidos al señor Gobernador deberán ser respondidas por la oficina Jurídica, en virtud de la delegación contenida en el Decreto N° 000027 de enero 29 de 2008. También expidió la oficina Jurídica la circular sin número, de fecha 29 de mayo 2015, en la cual se dan directrices sobre la publicación de actos administrativos en la gaceta departamental, según lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/07/13

Página 3 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

**Dificultades**

Falta actualizar el Manual de Contratación de acuerdo con el Decreto 1510 del 2013, lo anterior está dentro de las obligaciones con el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.

Se presentó una debilidad en cuanto a la actualización de los procedimientos por parte de las oficinas responsables, en atención a los requerimientos llevados a cabo por la oficina MECI-Calidad (Planeación), en la actualidad existe un mayor compromiso del personal.

Las actividades para mejorar la atención al ciudadano están en proceso de construcción, falta mayor atención y liderazgo en estos aspectos para fortalecer esta debilidad, la cual se ha observado en el seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano; la estrategia antitramites necesita más gestión para mejorarla, pero existen dudas por parte de los responsables, sobre cual dependencia debe realizar esta actividad.

La no utilización del módulo de comunicaciones SIGOB en oficinas de la entidad, ha generado una falta de control en las comunicaciones internas, se observan circulares sin código, lo que denota una falta de organización el manejo de la correspondencia.

**Control de Evaluación y Seguimiento.**

**Avances**

Se están llevando a cabo las auditorias planificadas para la vigencia del 2015, el informe final de la Auditoria al proceso de contratación e interventoría de la Secretaria de Infraestructura, está en revisión para su entrega.

Se culminó la fase inicial de la auditoria al proceso de Gestión del Desarrollo y Contratación de la Secretaria de Gobierno se entregó el informe preliminar. Se entregó el informe final del Procedimientos Gestión de los Recursos Físicos, en la oficina de Almacén.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/07/13

Página 4 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Se efectuaron auditorias de seguimientos a la secretaria de Deportes, Educación y Agricultura, evaluando las acciones emprendidas para mejorar las situaciones detectadas.

Cabe resaltar la calificación obtenida en el informe Anual de Control Interno para la vigencia del 2014 que fue de 69.7, superior en 14.95 al de 2013, que se situó en 54.75.

El Control Interno Contable arrojó una calificación de 4.24, para la vigencia del 2013 fue de 3.78.

La Oficina de Control Interno expidió la circular N° GC-CI-OACI-14 del 20 de abril de 2015, en la cual se dan directrices a las diferentes sectoriales y oficinas sobre los controles que deben implementar para el seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, esta información servirá de insumo para el informe que deben presentar estas dependencias.

También se envió la circular GC-CI-OACI-19 del 12 mayo de 2015, apoyando la oficina de planeación en la revisión de los procedimientos por parte de los responsables de los procesos de las diferentes sectoriales y dependencias, toda vez a que no han dado respuesta sobre la actualización de los procedimientos.

Se cuenta con un asesor en el área de Control Interno, el cual fortalecerá los mecanismos de control en el proceso de contratación de las sectoriales que llevan cabo estos procedimientos al interior de la entidad, lo anterior es conveniente y se justifica debido a las debilidades que se presentan, las cuales han sido detectadas en las auditorías internas y las que llevan a cabo los entes de control.

#### Dificultades

La entrega de los planes de mejoramientos, productos de los informe finales de las auditorias por proceso, llevados a cabo al interior de la entidad, han tenido retrasos debido a la falta de su construcción en equipo.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/07/13

Página 5 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

La gestión de los planes de mejoramiento se ha delegado en sectoriales como Infraestructura a personal contratista, es sano que funcionarios acompañen esta actividad, se pueden presentar riesgos como pérdida de memoria institucional al no existir retroalimentación al respecto entre los equipos de trabajo, por la no continuación del personal de contratos.

**Recomendaciones**

- Fortalecer la construcción de los planes de mejoramiento en los distintos procesos, creando equipos internos de trabajo, para efectuar respuesta oportuna y objetiva de acciones acertadas evitando así el incumplimiento en su presentación incurriendo en posibles sanciones.
- Seguir con el fortalecimiento del grupo MECI-CALIDAD, por parte de la oficina Asesora de Planeación y Gestión Humana de tal forma que contribuya al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión al interior de la entidad.
- Actualizar el manual de contratación, efectuándole los ajustes correspondientes en concordancia con el Decreto 1510 del 2013, de tal forma que se convierta en una herramienta de control para minimizar los riesgos.
- Mejorar la gestión documental y archivística en las sectoriales y dependencias de la Gobernación del Cesar, para mejorar la organización y control de los archivos en especial lo correspondiente a los expedientes contractuales y minimizar los hallazgos por este concepto con los entes de control fiscal.
- Capacitar al personal de planta y contratista en el manejo y uso del Módulo de Correspondencia SIGOB, así como en la Gestión Documental y Archivística, con el fin de facilitar oportunamente el normal desarrollo del proceso de archivo y correspondencia.
- Mejorar la atención al ciudadano estudiando la posibilidad de poner a disposición del público en un lugar visible de la entidad información sobre aspectos como: procedimientos, trámites, servicios de la entidad, requisitos



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

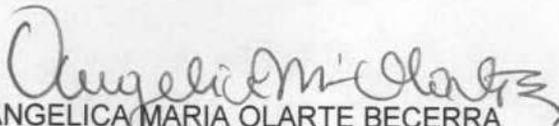
Fecha 2015/07/13

Página 6 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos, horarios de atención y ubicación de los puntos de atención.

- Implementar jornadas de capacitación al personal de planta y contratistas encargados de orientar y atender a la comunidad y/o ciudadanos.
  
- Diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, mujeres gestantes y adultos mayores, estas adecuaciones buscan mejorar el servicio a la población vulnerable y fortalecer la imagen de la entidad ante la comunidad.

  
ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA  
Jefe Oficina de Control Interno